



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Gerencia

Reunidos la Gerencia de la Universidad de Granada y el Comité de Empresa de la misma y los Delegados de Personal de Melilla y Ceuta, acuerdan que con objeto de posibilitar la realización de actividades de carácter extraordinario durante los sábados por la tarde así como domingos y festivos en turnos de mañana o tarde, que deberán ser previamente autorizadas por la Gerencia, incluir al personal Técnico Especialista de Conserjería/Medios Audiovisuales, en el Acuerdo firmado entre la Gerencia y el Comité de Empresa de fecha 29 de Junio que establece que.

La compensación que percibirán quienes realicen tales tareas será de 72 € (euros) por jornada, siempre que no disfruten de vivienda, así como de un día de descanso.

Granada, 16 de mayo de 2018



Fdo.: M. Mar Holgado Molina

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Fdo.: Francisco Muelas González

LA DELEGADA DE PERSONAL DE MELILLA

Mª José Lenferding Macayo

EL DELEGADO DE
PERSONAL DE CEUTA

Juan Carlos Orte Cardona